



## Desacuerdos profundos y negociaciones metalingüísticas *Deep disagreements and metalinguistic negotiations*

M<sup>a</sup> DOLORES GARCÍA-ARNALDOS

Departamento de Lógica y Filosofía Teórica

Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Filosofía - Edif. B. Despacho B-015 - Ciudad Universitaria, Pl. Menéndez Pelayo, s/n. 28040 Madrid

[dolores.garcia.arnaldos@usc.es](mailto:dolores.garcia.arnaldos@usc.es)

### RESUMEN

Dado que en teoría de la argumentación es común aceptar que las disputas se pueden resolver argumentativamente, se espera que los desacuerdos hallen una resolución argumentativa, por lo general, a partir de creencias de fondo que se comparten. El problema es cómo resolverlos cuando éstos involucran proposiciones constitutivas de marcos teóricos o conceptuales diversos que dificultan y, a veces, imposibilitan una convergencia racional. A partir de un caso, como el del 'naturalismo filosófico', se argumenta que hay discusiones que se presentan como negociaciones metalingüísticas pero que involucran desacuerdos profundos, que no tienen por qué ser desacuerdos racionalmente irresolubles e, incluso, pueden llegar a ser beneficiosos. Los filósofos en una disputa pueden mejorar sus teorías incluso si están en desacuerdo, sin que, por ello, necesariamente se obstaculice el diálogo. Se podría considerar que en estos casos se trata de desacuerdos profundos virtuosos.

**PALABRAS CLAVE:** desacuerdos, diálogo, disputas verbales, naturalismo, negociaciones metalingüísticas.

### ABSTRACT

Since it is generally accepted in argumentation theory that disputes can be resolved argumentatively, disagreements are expected to find an argumentative resolution, usually on the basis of shared background beliefs. The problem is how to resolve them when they involve propositions constitutive of different theoretical or conceptual frameworks that make rational convergence difficult and sometimes impossible. From a case such as that of 'philosophical naturalism', it is argued that there are discussions that are presented as metalinguistic negotiations but involve deep disagreements that need not be rationally irresolvable disagreements and may even be beneficial. Philosophers in a dispute can improve their theories even as they disagree, without necessarily hindering dialogue. These cases could be considered as virtuous deep disagreements.

**KEYWORDS:** disagreements, dialogue, verbal disputes, naturalism, metalinguistic negotiations.

## 1. INTRODUCCIÓN

El desacuerdo está presente por todos lados en nuestras vidas. Si en algún momento sopesamos la razonabilidad de nuestras creencias, un desacuerdo puede hacernos dudar y llevarnos a preguntar si estamos en el error. Sin embargo, el desacuerdo en sí mismo no siempre es una evidencia de que estamos equivocados, a veces representa un útil instrumento a través del cual analizar distintas posturas. En efecto, el papel del desacuerdo (como el del debate argumentativo y el de las disputas conceptuales), entendido como herramienta metodológica, es central en filosofía; desacuerdos y debates pueden ser señal de una buena práctica filosófica. Por ello, los desacuerdos, como subraya Williamson (2021), lejos de silenciarse, deben hacerse explícitos. Pero los desacuerdos no son un fin en sí mismos. El desacuerdo es un conflicto de opiniones en el que cada parte defiende su postura racionalmente. Dado que en teoría de la argumentación es aceptado, en términos generales, que las disputas se pueden resolver argumentativamente, se espera de ellas, generalmente a partir de creencias de fondo que se comparten, una resolución argumentativa. El problema surge cuando el desacuerdo no se puede solucionar de este modo.

Nos encontramos con debates en los que los interlocutores no comparten creencias de fondo, se llega al límite del desacuerdo y no es posible una convergencia racional. Se trata de desacuerdos *profundos*. En “La lógica de los desacuerdos profundos” (2019/1985), Robert Fogelin argumenta que hay un tipo de desacuerdo que es, por su propia naturaleza, insensible a la resolución racional. Para que las condiciones de la argumentación sean posibles, según Fogelin, entre las dos posiciones opuestas en cuestión debe haber muchos supuestos de fondo compartidos. Cuando hay oposición entre dos enfoques, pero no se comparten los suficientes supuestos de fondo, el posible marco común para la argumentación es inexistente. Normalmente, se considera un desacuerdo profundo por producirse a raíz de visiones del mundo contrarias.

Según Smith & Lynch (2021), hay diferentes tipos de desacuerdos profundos. Un tipo de desacuerdo es aquel que afecta a la verdad de los principios epistémicos; otros son los desacuerdos sobre cómo asignar contenido a las normas formales y, otros son los desacuerdos sobre cómo entender las redes de conceptos epistémicos y las creencias que componen esos conceptos.

Por otra parte, Victoria Lavererio (2021: 417) presenta las teorías de los desacuerdos profundos según dos grandes enfoques:

(...) the *hinge view* and the *fundamental epistemic principle view* (Ranalli 2018). The latter posits that deep disagreements are grounded in the parties' upholding conflicting fundamental epistemic principles, while the former takes inspiration from Wittgenstein's *On Certainty* and revolves around the notion of a 'hinge proposition.'

De estas variedades de desacuerdos profundos, abordaremos aquellos en la línea de las diferencias epistémicas fundamentales, en términos de principios y de compromisos "bisagra" (*hinge commitments*). El problema de cómo resolver desacuerdos cuando éstos involucran proposiciones constitutivas de marcos teóricos o conceptuales diversos ha sido discutido en varias áreas de la filosofía. Por lo general, el desacuerdo se ha entendido de un modo negativo, sin embargo, puede ofrecer algunos beneficios. Argumentaremos que, dado que es posible distinguir la persistencia o no de diálogo aun en los casos de desacuerdos profundos, se podría considerar una diferenciación entre desacuerdos profundos virtuosos y viciosos.

## 2. NEGOCIACIONES METALINGÜÍSTICAS Y DESACUERDOS PROFUNDOS

Cuando se da una situación en la que dos partes están en desacuerdo acerca del uso correcto de un concepto o sobre el significado de una palabra más que sobre la verdad de una proposición, dicha discusión se conoce como *negociación metalingüística* (Plunkett, 2015). Este desacuerdo metalingüístico es un tipo de disputa que se produce cuando dos personas discrepan sobre el significado de un concepto. Los desacuerdos en las disputas metalingüísticas se basan en teorías, opiniones o visiones del mundo subyacentes divergentes. Para describir de modo adecuado el desacuerdo metalingüístico se debe tener en cuenta la compatibilidad y los temas de dichas teorías.

A diferencia de las *disputas verbales*, donde las dos partes no están en desacuerdo acerca del tema de la disputa, sino que solo aparentan estarlo (Almagro-Villanueva, 2022), los *desacuerdos conceptuales* o *metalingüísticos* son disputas en las que se explica los diferentes modos de usar o formular conceptos (Belleri, 2017; 2018). Algunos ejemplos de desacuerdo metalingüístico son aquellos acerca del significado de una palabra o expresión como, por ejemplo, 'naturalismo filosófico'. En este caso, la disputa entre los distintos tipos de naturalismo filosófico –en particular, entre el estricto y el liberal (De Caro & Macarthur, 2004)– es una disputa en la que cada parte utiliza un término para defender una opinión normativa sobre cómo debe utilizarse ese término, pero habría que ver si realmente se trata de un caso de negociación metalingüística o de un desacuerdo *profundo*.

Cuando las discusiones son acerca del estándar que debería adoptarse se trata de un desacuerdo metalingüístico *normativo* (Fogelin, 1985; Lynch, 2010). Una disputa

metalingüística normativa se puede entender como una negociación metalingüística, es decir, como una disputa en la que cada hablante utiliza, en lugar de mencionar, un término para defender una opinión normativa sobre cómo debe utilizarse ese término. En otras palabras, es una disputa sobre cómo utilizar el lenguaje.

En una negociación metalingüística se busca superar el desacuerdo adoptando la misma comprensión de un término en lugar de cambiar de tema, con el objetivo de llegar a la conclusión sobre el contenido que expresará una palabra. Pero la negociación metalingüística, como toda práctica comunicativa donde se gestionan intereses diversos, en algunos casos puede desembocar en un modo de conformismo, como señala Williamson (2021). Esto, además de empobrecer el debate, podría velar el problema filosófico que está a la base, la raíz del auténtico desacuerdo.

Podosky (2022) separa el desacuerdo metalingüístico de la *negociación metalingüística*; mientras el desacuerdo metalingüístico es una forma común de intercambio en la vida cotidiana, la negociación es un tipo de desacuerdo en el que los hablantes pretenden completar la actividad conjunta de unir contenidos con palabras adoptando la misma comprensión de un término, en lugar de simplemente abandonar la conversación. Según Podosky, esta última situación metalingüística parecería exigir una aproximación multidisciplinar.

A diferencia de las negociaciones metalingüísticas y los desacuerdos ordinarios que pueden llegar a resoluciones y convergencias racionales, los desacuerdos *profundos* no funcionan del mismo modo. Cuando los desacuerdos son fundamentales y complejos, no siempre hay indicios de querer ceder o llegar a un acuerdo. Se requiere un análisis de sus efectos negativos, como cuando éste provoca una confrontación no resuelta; y sus efectos positivos, como cuando se propicia un cambio beneficioso. En principio, un desacuerdo puede surgir cuando dos o más personas con diversas creencias o posturas difieren en la verdad o en la justificación de alguna determinada proposición (Johnson, 2018: 3). Para que sea un desacuerdo profundo se requiere que sea fundamental y se reconoce por el efecto dominó que causa; es decir, es motivo o razón para otros desacuerdos potenciales.

Según Fogelin (1985/2005), un desacuerdo profundo empieza en un contexto en el que los hablantes no comparten un trasfondo de compromisos, creencias y preferencias, como hemos dicho, sino que, por el contrario, *disienten* sobre proposiciones que son estructurales para cada uno ellos. Disentir es el elemento básico a partir del cual se constituyen las formas de discrepancia que tienen como fundamento una cierta emoción o sentimiento prerracional que induce al individuo a dar forma,

precisamente, al desacuerdo. Pero también, si no hay un terreno epistémico común, según Fogelin (1985/2005), las diferencias radicales entre posturas divergentes y el desacuerdo entre ambas se puede presentar irresoluble, debido a la naturaleza sistemática de las creencias de cada una de ellas.

Otro problema aparece cuando hay una atribución errónea de contenidos por parte de los hablantes tanto a otros como a sí mismos. Hay análisis de estas disputas en donde se presentan las posturas de modo poco caritativo porque, por ejemplo, muestran a los hablantes interpretando erróneamente a sus interlocutores (Abreu, 2023). También hay casos en los que aplicar el *principio de caridad* en la descripción, maximizando las creencias verdaderas del sujeto, según Williamson (2021), puede impedir reconocer desafíos radicales a nuestras creencias más básicas y provocar una especie de tolerancia represiva, como si no hubiera una competencia seria entre teorías metafísicas mutuamente inconsistentes. Hay que tener en cuenta, como Williamson señala, que usamos enunciados en filosofía para expresar lo que se discute; para entenderlos se necesita un marco semántico que, a su vez, conlleva ciertos compromisos semánticos que se requieren justificar. Y es en este punto donde también pueden aparecer desacuerdos profundos.

### 3. EL CASO DEL NATURALISMO

El desacuerdo entre el naturalismo estricto y el naturalismo liberal podría, en principio, considerarse un ejemplo de negociación metalingüística. Es decir, un desacuerdo sobre cómo utilizar el concepto que se busca superar para llegar a una conclusión sobre el contenido que expresará una palabra en un contexto determinado.

Sin embargo, en el caso del naturalismo, no basta que ambas partes estén de acuerdo sobre qué información será la que les permita resolver la disputa, como por ejemplo consultar una enciclopedia, un diccionario, porque no está claro entre los propios expertos cómo entender el mismo término de naturalismo. El desacuerdo estriba precisamente en dirimir las características distintivas que debería incluir el concepto de 'naturalismo', que está lejos de ser un término con un significado único.

David Papineau (2021) afirma que, para bien o para mal, el naturalismo está ampliamente considerado como un término positivo en los círculos filosóficos. Solo una minoría de filósofos hoy en día se presentan como no naturalista. Esto conduce inevitablemente a un desacuerdo en la comprensión de los requisitos propios del naturalismo. Los filósofos con compromisos naturalistas relativamente débiles se inclinan por entender el naturalismo de una manera no restrictiva para no descalificarse

a sí mismos como naturalistas, mientras que los que defienden doctrinas naturalistas más fuertes ponen el listón del naturalismo más alto. Susan Haack presenta todavía un abanico mayor distinguiendo entre ‘naturalismo aposteriorista reformista’, ‘naturalismo científicista reformista’, ‘naturalismo científicista revolucionario’ (Haack, 2010: 71-72). En su análisis, incluso se puede rastrear la divergencia entre un naturalismo *científico* y un naturalismo *modesto* en una misma obra de Quine (Haack 1993).

Como vemos, es difícil dar una definición de naturalismo que no sea controvertida. En filosofía contemporánea se tiende a aceptar tres variedades de naturalismo, según donde se ponga el acento: ontológico, epistemológico y metodológico. David Papineau (2021) distingue entre naturalismo ontológico y naturalismo metodológico. Según el naturalismo ontológico, se considera que todas las entidades son naturales o que las entidades que hay son únicamente las planteadas por las Ciencias Naturales. Desde el naturalismo metodológico se sostiene que la investigación filosófica debe realizarse a la manera de las Ciencias Naturales, sin ninguna pretensión metafísica (Papineau, 1993).

No obstante, el auténtico desacuerdo tradicionalmente se presentaba entre el naturalismo y el anti-naturalismo.

Los naturalistas se apoyan en un monismo metodológico según el cual el estudio de los fenómenos naturales y el de las acciones humanas son cualitativamente semejantes. Los partidarios del anti-naturalismo, en cambio, adoptan un dualismo metodológico, según el cual los fenómenos naturales son diferentes desde el punto de vista ontológico. Estos admiten explicaciones causales, mientras que los fenómenos sociales requieren explicaciones intencionales para dar cuenta de qué acciones de los individuos son significativas y cuáles no.

Dado que los defensores del naturalismo estricto o científico postulan una tesis fuerte, es decir, en última instancia, la única guía legítima en los ámbitos epistémico, metodológico y ontológico es la ciencia (en particular, en el fisicalismo y el científismo epistemológico, las hipótesis y las teorías deben probarse experimentalmente con referencia explícita a las causas y los acontecimientos naturales), muchos autores han apostado actualmente por una versión revisada y más amplia del naturalismo que admite cualquier entidad postulada por las Ciencias Naturales o Sociales.

Frente al naturalismo estricto (ontológico o metodológico), el naturalismo liberal en sus distintas versiones se presenta con el intento de afinar la propia concepción del naturalismo como solución a los problemas más agudos que tiene el naturalismo estricto. El problema para el naturalismo científico es proporcionar una explicación en

términos de categorías naturales que encaje en el marco de las explicaciones de otros fenómenos naturales. Fueron estas reducciones ontológicas las que presentaban serias dificultades, por lo que se abrió la puerta a otras versiones del naturalismo, algunas no reductivas, como el naturalismo liberal.

El naturalismo liberal ofrece un enfoque pluralista, no admite el monismo metodológico. Las Ciencias Naturales no son la única fuente genuina de conocimiento. Tampoco admite el reduccionismo porque no todas las características reales del mundo pueden reducirse a rasgos científicamente descriptibles (Putnam & De Caro, 2016). Es decir, los distintos niveles de la realidad requieren una pluralidad de sistemas conceptuales mutuamente irreductibles, pero no incompatibles entre sí. Para Hilary Putnam, por ejemplo, el discurso filosófico no se puede reducir al científico, ya que el mundo contiene distintos niveles y no todos ellos pueden describirse desde el estatus de la física teórica.

El naturalismo liberal, que es más pluralista, expansivo, se puede condensar en cuatro aspectos (De Caro & MacArthur, 2004): en primer lugar, reconsidera la naturaleza humana. Mientras que el naturalismo estricto se centraba en la naturaleza no-humana.

En segundo lugar, la integración de la normatividad en los nuevos proyectos naturalistas. Mientras que la actitud reductiva del naturalismo estricto la dejaba fuera, ahora muchos naturalistas contemporáneos aceptan ciertas normas *sui generis* como aspectos genuinos de la naturaleza.

Un tercer elemento es el intento de encontrar una nueva posición para la filosofía con cierta autonomía respecto al método y sus objetivos científicos; el naturalismo liberal reconoce la posibilidad conceptual de formas no científicas de comprensión y conocimiento.

En cuarto lugar, actualmente se tiende a aceptar y compartir una concepción pluralista de las ciencias, además de la filosofía. Se explora un espacio propio para las ciencias humanas y sociales admitiendo su legitimidad como ciencias y, por tanto, concediendo que aspectos normativos como la razón o el sentido son irreductibles.

Para los defensores del naturalismo estricto, esta nueva forma de presentar el naturalismo supone un acercamiento resbaladizo y comprometido del naturalismo liberal al anti-naturalismo.

Inicialmente, las dos tesis comunes al naturalismo científico y liberal parecían claras: ambas teorías niegan que la filosofía apele legítimamente a entidades, propiedades y procesos que no sean estrictamente naturales. Ambas rechazan la tesis

según la cual la filosofía es una forma privilegiada de conocimiento fundacional. Sin embargo, el naturalismo liberal, señala las limitaciones del proyecto naturalista original a la hora de dar respuesta a los problemas que presentaba el naturalismo estricto. El naturalismo liberal, además, permite un papel para la filosofía independiente de la ciencia, pero también complementario. Sin embargo, si bien los dos enfoques naturalistas considerados cumplen con la restricción claramente naturalista según la cual las propuestas que se formulen han de ser compatibles con la ciencia, el naturalismo liberal parece alejado del modo en que se concibió el naturalismo.

A este punto podemos optar por caminos distintos: 1) mantener el desacuerdo y negarnos a considerar la nueva versión del naturalismo como naturalista o 2) negociar metalingüísticamente y, o bien apostatar de la versión estricta en pos de la liberal, o bien restringir el dominio de la versión liberal. Sea como fuere, no parece que actualmente se haya llegado a un acuerdo. Los que defienden una visión amplia de naturalismo, como los del naturalismo liberal, encuentran aliados en los enfoques pragmatistas y rechazan por demasiado estricto el naturalismo científico. Los que defienden la visión estricta sostienen que se trata de un paradigma claramente establecido, con sus rasgos propios, y ampliarlos, o modificarlos, supone deformar la línea de investigación inicial de la que surgió (cfr. Martínez-Vidal & García, ms.).

El caso complejo del naturalismo se podría considerar más que un caso de negociación metalingüística, un caso de desacuerdo *profundo*. El juicio del naturalismo liberal es coherente con un marco naturalista más amplio que conlleva creencias en las normas *sui generis*, la concepción pluralista de las ciencias, que, a su vez, puede cohesionarse con una imagen filosófica naturalista más amplia del mundo. Todo esto choca con la propuesta del naturalismo estricto. De ahí que, como Loughheed sostiene, hay casos complejos en los que las creencias no pueden cambiarse sin una gran revisión de la visión del mundo (Loughheed, 2020: 31-32).

#### 4. DICHOSOS DESACUERDOS

Según la definición de Fogelin (1985), el desacuerdo profundo es insensible por naturaleza a la resolución racional. Como Fogelin, algunos autores interpretan los desacuerdos profundos como desacuerdos entre “compromisos bisagra” (Pritchard, 2016), proposiciones estructurales (“framework principles” Putnam, 1962)<sup>1</sup> o

---

<sup>1</sup> «But there are many, many principles –we might broadly classify them as “framework principles” –which have the characteristic of being so central that they are employed as auxiliaries to make predictions in an overwhelming number of experiments, without themselves being jeopardized by any possible experimental results. This is the classical role of the laws of logic; but it is equally the role of certain physical principles,

“cornerstone propositions” (Wright, 2004: 167-168) inspirándose en la obra del Wittgenstein tardío *On Certainty* (1969). Lo que tienen en común estos enfoques es que nuestra visión del mundo se asienta en presuposiciones o compromisos ‘bisagra’ que están exentas de evaluación racional. La naturaleza de estas proposiciones bisagra es “especial” porque se presuponen en el conocimiento que está en la base del resto de proposiciones y de nuestras prácticas epistémicas de dar y pedir razones para creer y dudar. No obstante, la naturaleza de estos compromisos ‘bisagra’ sigue siendo muy controvertida. Si efectivamente hay desacuerdos que no se pueden resolver argumentativamente ¿qué implicaciones tienen estos límites de la argumentación? Si los argumentos ofrecidos por ambas partes resultan ineficaces para alcanzar un consenso, el resultado que parece seguirse es el aumento de la polarización en el plano de las ideas.

Uno de los recursos que se han propuesto para la resolución de desacuerdos es la persuasión racional. Precisamente, hay una corriente *optimista* que sostiene que los desacuerdos profundos se pueden resolver racionalmente, mientras que la corriente *pesimista*, niega esto mismo. Melchior (2023) apuesta en cambio por un enfoque distinto y presenta una teoría del desacuerdo racionalmente irresoluble (DRI) que entra en conflicto con la opinión de que las actitudes y los procedimientos racionales son herramientas paradigmáticas para resolver los desacuerdos. Melchior pretende sustituir las discusiones sobre el desacuerdo profundo, que se centran en proposiciones bisagra o principios epistémicos fundamentales, por un análisis del DRI. Según sostiene, la noción de DRI puede definirse más claramente que el desacuerdo profundo y captar las intuiciones básicas que subyacen al desacuerdo profundo. Sin embargo, no parece que el de Melchior sea el enfoque adecuado, pues que un desacuerdo sea *profundo* no significa que sea *necesariamente* irresoluble.

En cualquier caso, pese a los desafíos que plantean, hay lecciones que se pueden aprender de los desacuerdos. Por ejemplo, como señala Catherine Elgin (2018), el desacuerdo racional entre iguales con la misma competencia permite aprender más sobre la situación en la que estamos. Cuando estudiamos ese desacuerdo, se trata de descubrir en qué discrepamos, en qué consiste el desacuerdo. Más allá de que lleguemos a moderar el propio punto de vista, o que nos lleve o no a suspender el juicio, un desacuerdo nos puede llevar a aceptar que la situación era mucho más complicada de lo que se pensaba.

Otro de los aspectos positivos que señala Elgin es que es una forma de mejorar

---

(...)» (Putnam, 1962: 375).

la comprensión de un tema sobre el que estamos en desacuerdo. Se puede aprender mucho más si se tiene la mente abierta e investigar el tema.

El desacuerdo puede ser algo que requiere solución, pero también puede ser algo valioso por sí mismo. Aparte de que llegemos a cambiar o no de perspectiva, el beneficio es que alguien que está en desacuerdo en un caso determinado, es una razón para tomar en serio la perspectiva que ese otro nos ofrece, ya que su perspectiva puede tener un peso intelectual que enriquece la propia visión. Además, nos lleva a considerar alternativas, perspectivas, que no habríamos considerado por los límites de nuestra experiencia o educación, de modo que podamos expandir el rango cognitivo. Es decir, ganamos perspectivas y esto es importante en una sociedad multicultural, como sostiene Elgin. Nos permite ampliar el alcance de comprensión de diversas opiniones, y a tomar algo en serio que todavía no conocíamos.

Es lo que también sostiene Williamson (2021). Para Williamson, las disputas metafísicas a partir de desacuerdos son más efectivas entendidas como diálogo que como una mera negociación metalingüística. Pero, sobre todo, Williamson argumenta que las negociaciones metalingüísticas no sustituyen a la *comprensión* metafísica. Según Williamson, diálogo y disputas filosóficas implican razonamiento a través de las diferentes contribuciones. Una buena interpretación de un diálogo parte de la atribución de objetivos contradictorios a las diversas partes y, sin embargo, cada una puede esperar beneficiarse de la habilidad dialéctica de la otra, desarrollarse y conducir a un mayor conocimiento.

El hecho de poder distinguir la persistencia o no de diálogo aun en los casos de desacuerdos profundos nos lleva a considerar una posible diferenciación entre desacuerdos profundos virtuosos y viciosos. Virtuoso es el desacuerdo en el que se dan las características señaladas anteriormente y, además, se pueden precisar tanto la causa como el fin del desacuerdo. Por ejemplo, la causa del desacuerdo en el caso del naturalismo es que se quiere mantener la línea de investigación inicial de la que surgió sin deformaciones; el fin del desacuerdo no es tanto la terquedad cuanto el deseo de proseguir la indagación inicial y la búsqueda paciente de nuevas soluciones a las dificultades del propio proyecto. Vicioso es el desacuerdo profundo en el que desaparece el diálogo y se desarrollan dos monólogos paralelos que no aportan una mayor comprensión del problema que ha dado lugar al desacuerdo, sino que solo se busca reforzar los propios argumentos con terquedad. Lo contrario del diálogo no es el desacuerdo, es el monólogo. Paciencia no es lo mismo que obstinación. Un elemento que se ha estudiado poco en el debate de los desacuerdos es el factor del tiempo. Hay

desacuerdos profundos que no es que sean racionalmente irresolubles, sino que requieren tiempo para alcanzar una resolución.

## 5. CONCLUSIÓN

En teoría de la argumentación es común aceptar que las disputas se pueden resolver argumentativamente. El problema es cómo resolver los desacuerdos profundos. A partir del caso del 'naturalismo filosófico', se ha argumentado que hay discusiones que se presentan como negociaciones metalingüísticas pero que involucran desacuerdos profundos. Las negociaciones metalingüísticas a veces oscurecen el auténtico problema que subyace a la base.

El caso del naturalismo se presenta, a nuestro juicio, como una situación metalingüística que parecería exigir una aproximación multidisciplinar, como señalaba Podosky. Esta requeriría una investigación científica y filosóficamente rigurosa con la metodología y los instrumentos propios desde las distintas ciencias y saberes. Una aproximación multidisciplinar contribuiría a esclarecer cómo entender el naturalismo filosófico. En cualquier caso, es un ejemplo que nos vuelve a poner de manifiesto los límites que tiene cada modo de saber.

Finalmente, se ha sostenido que es posible delimitar desacuerdos que no son siempre desacuerdos racionalmente irresolubles e, incluso, pueden llegar a ser beneficiosos. Los filósofos en una disputa pueden mejorar sus teorías incluso si están en desacuerdo, sin que, por ello, necesariamente se obstaculice el diálogo. Hemos argumentado que estos casos se podrían considerar desacuerdos profundos virtuosos.

## REFERENCIAS

- Abreu, P. (2023). "Metalinguistic Negotiation, Speaker Error, and Charity". *Topoi*. <https://doi.org/10.1007/s11245-023-09910-9>
- Almagro, M., & Villanueva, N. (2022). "Desacuerdos cuidados". *SCIO: Revista de Filosofía*, (22), 67-97.
- Belleri, D. (2017). "Verbalism and metalinguistic negotiation in ontological disputes". *Philosophical Studies*, 174(9), 2211-2226.
- (2018). "Two species of merely verbal disputes". *Metaphilosophy*, 49(5), 691-710.
- De Caro M., and Macarthur D. (eds) (2004). *Naturalism in Question*. Cambridge (MA): Harvard University Press,
- Elgin, C. (2018). "Reasonable disagreement". In C. R. Johnson (Ed.), *Voicing dissent* (pp. 10–21). Routledge.
- (2022). "Disagreement in philosophy". *Synthese*, 200(1), 20.
- Fogelin, R. (1985). "The Logic of Deep Disagreements". *Informal Logic*, 7(1):1-8. Reprinted in *Informal Logic* 25: 3–11 (2005).
- Haack, S. (1993). "The two faces of Quine's naturalism". *Synthese*, 94, 335-356.
- (2010). "Belief in naturalism: An epistemologist's philosophy of mind". *Logos & Episteme*, 1(1), 67-83.

- Johnson, C. R. (ed.) (2018). *Voicing Dissent. The Ethics and Epistemology of Making Disagreement Public*. Routledge
- Lavorerio, V. (2021). "The fundamental model of deep disagreements". *Metaphilosophy*, 52 (3-4), 416-431.
- Lougheed, K. (2020). *The epistemic benefits of disagreement*. Springer International Publishing.
- Lynch, M. (2010). "Epistemic disagreement and epistemic incommensurability". In: Haddock A, Miller A, Pritchard D (eds) *Social epistemology*. Oxford: Oxford University Press, pp 262–277
- Martínez-Vidal, C. and García-Arnaldos, M. D. (ms.). "Fixing the concept of Naturalism" (*manuscrito*).
- Melchior, G. (2023). "Rationally irresolvable disagreement". *Philosophical Studies*, 180(4), 1277-1304.
- Papineau, D. (1993). *Philosophical Naturalism*. Oxford: Blackwell.
- (2021). Naturalism. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, E N. Zalta (ed), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2021/entries/naturalism/>>
- Plunkett, D. (2015). "Which concepts should we use? Metalinguistic negotiations and the methodology of philosophy". *Inquiry*, 58(7-8), 828-874.
- Podosky, P. M. C. (2022). "Agency, power, and injustice in metalinguistic disagreement". *The Philosophical Quarterly*, 72(2), 441-464.
- Pritchard, D. (2016). *Radical Skepticism: Wittgenstein and the Groundlessness of our Believing*. Princeton: Princeton University Press.
- Putnam, H. (1962). "The Analytic and the Synthetic". In Herbert Feigl and Grover Maxwell (eds.) *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, III. University of Minnesota Press. pp. 358-397. Reimpreso en Putnam, H. (1979). *Philosophical Papers: Mind, Language and Reality* (Vol. 2). Cambridge University Press.
- Putnam, H & De Caro, M. (eds) (2016). *Naturalism, Realism, and Normativity*. Harvard University Press.
- Ranalli, C. (2018). "What Is Deep Disagreement?" *Topoi*: 1–17. <https://doi.org/10.1007/s11245-018-9600-2>
- Smith, P. S., & Lynch, M. P. (2021). "Varieties of deep epistemic disagreement". *Topoi*, 40(5), 971-982.
- Williamson, T. (2021). "Disagreement in Metaphysics" (forthcoming in Maria Baghramian, J. Adam Carter and Richard Rowland (eds.). *Routledge Handbook of the Philosophy of Disagreement*, London: Routledge). (Draft of 5 February 2021). Available in: <https://www.philosophy.ox.ac.uk/files/disagreementpdf>
- Wittgenstein, L. (1969). *On Certainty*. Ed. G. E. M. Anscombe & G. H. von Wright. Trans. G. E. M Anscombe & Denis Paul. Oxford: Blackwell.
- Wright, C. (2004). "Wittgensteinian certainties". McManus, D. (ed.) *Wittgenstein and Scepticism*. London: Routledge, 2004, pp. 22-55.

**AGRADECIMIENTOS:** Agradezco a Victoria Lavorerio sus inestimables observaciones a versiones previas de este trabajo y a Federico E. López por sus comentarios y sugerencias durante el II Congreso Iberoamericano de Argumentación (UAM, 2023).

**M.D. GARCÍA-ARNALDOS:** Profesora del Departamento de Lógica y Filosofía Teórica en la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Miembro de *Mathesis. Research Group in Formal Philosophy*, e investigadora asociada del Grupo *Episteme* de la Universidad de Santiago de Compostela (USC). Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (UCM). Máster en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional a Distancia (UNED, España). Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia (USC). Es autora de *La relación mente-mundo en McDowell. Conocimiento y experiencia* (Ápeiron, 2018), «El problema de la justificación del conocimiento básico» (*Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 2019). «Content and Meaning Constitutive Inferences». (*Studia Semiotyczne*, 2019). Ha editado, junto a Sofia Miguens, un volumen dedicado a E. Anscombe: «Reason, Reasoning and Action» (*Enrahonar*, 2020).